

mín, José Gustavo Adolfo Toca Simó, Juan Carlos Saladín Bujosa, Julio César Ríos Fabián, Luis María Lara Peralta, José Horacio Morilla Gómez, Armando Medardo Houellemont Candelario y Pedro Julio Bona Prandy, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4720, que otorga exequátur de Ing. Civil a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9342, del 23 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4720

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541, del 22 de septiembre de 1956 que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 85 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se otorga exequátur a los señores

Rafael Porfirio Ruiz Suárez, Adolfo Alejandro Franco Brito, George Taulé Mañón, Rafael Getulio Sadha á Steffani, Rafael Franklin Cotes Javier, Anton o Augusto Dicarlo Arias, Héctor Edmundo O'Reilly Pérez, Máximo Alejandro de Soto Tió y Rodolfo Rafael Rodríguez Aguasvivas, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, la profesión de Ingeniero Civil, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del mil novecientos setenta y cuatro, años 131º de la Independencia y 111º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 4721, que otorga exequátur de Ing. Topógrafo a varios graduados de la UASD.

(G. O. Nº 9342 del 23 de Agosto de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 4721

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley Nº 4541 del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley Nº 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la Pasantía Profesional de los Ingenieros Arquitectos y Agrimensores;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente